

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3554

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                           |
|-----------------------------|-------------------------------------------|
| PETICIÓN N°. / PETICIONARIO | SDM-112619/ JUAN CARLOS GUARQUE RODRIGUEZ |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-82430 del 27 DE ABRIL DE 2018      |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de controversias / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-112619

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN \_\_\_\_\_

Proyectó y elaboró: Tatiana Duenaes Apoyo administrativo-Subdirección de Controversias de Tránsito;

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD  
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ  
GALICIA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de abril de 2018  
SDM-SC- 82430

Señor (a):  
JUAN CARLOS GUARQUE RODRIGUEZ  
Carrera 8 No 93 B 28 SUR  
BARRIO EL VIRREY  
TELÉFONO 3123736736  
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-112519

Señor(a): GUARQUE RODRIGUEZ:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento *especial y preferente* de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"* (Suprayado fuera de texto).

Entonces el comparendo N° 110013000000013285160 del 10/20/2018 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a CL 92 SUR No. 4 C - 17 BOGOTÁ, con causal de devolución DIRECCIÓN ERRADA, hechos que no son atribuibles a la administración.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

#### Información Conductor

|                        |                     |             |
|------------------------|---------------------|-------------|
| Identificación         | Documento           | Expedida en |
| C80878040              | CÉDULA DE CIUDADANO | BOGOTÁ      |
| Nombres                | Apellidos           |             |
| JUAN CARLOS            | GUARQUE             |             |
| Fecha                  | Sexo                | Teléfono    |
| 1985-02-14             | M                   |             |
| Ciudad                 | País                |             |
| BOGOTÁ                 | COLOMBIA            |             |
| Dirección              |                     |             |
| CL 92 SUR No. 4 C - 17 |                     |             |

|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | <p><b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b></p> <p><b>RESOLUCIÓN 047 DEL 2015-11-29</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN</b></p> <p>En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web <a href="http://www.movilidadbogota.gov.co">www.movilidadbogota.gov.co</a> y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:</p> |
| <p><b>COMPARENDO</b></p> <p>11001000000013235110</p>                                                                                                                | <p><b>NOTIFICACIÓN</b></p> <p>RESOLUCION AVISO 047 DEL 2015-11-29 NOTIFICADO 06/12/2015</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

| COMPARENDO           | NOTIFICACIÓN                                              |
|----------------------|-----------------------------------------------------------|
| 11001000000013235110 | RESOLUCION AVISO 047 DEL 2015-11-29 NOTIFICADO 06/12/2015 |

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante el Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT."

Calle 13 No. 37 - 35  
Tel: 3649400  
[www.mcvl.daqbogota.gov.co](http://www.mcvl.daqbogota.gov.co)  
nflo: Línea 195



AL CALDERA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
C. R. S. 1111-1111

Ahora bien, frente a la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

*"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:*

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo, que la declaró contraventora de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Así mismo, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la Línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

*"Hagámoslo, mejor para todos."*

  
DEY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En Bogotá, D.C., 11 de Septiembre de 2012

Calle 13 No. 37 – 35  
Te: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Info: Línea 195